

Datos de la persona/entidad solicitante			
Nombre de la persona o entidad solicitante		NIF/CIF	
Dirección para notificaciones		CP	
Dirección electrónica para comunicaciones		Población	
Persona de contacto		Teléfono/s de contacto	
Datos de la persona representante de la entidad solicitante (Sólo debe rellenarse en el caso de personas jurídicas). Recuerde que se debe presentar la documentación que acredite la representación y su vigencia.			
Nombre de la persona representante		NIF	
		Cargo	

Declaraciones (marque si es el caso)
En nombre propio o de la entidad a la que represento, declaro: ☐ Que la entidad a la que represento no incurre/<i>no incurro</i> en ninguna de las prohibiciones que se recogen en el art. 8 de la Ordenanza de Subvenciones del Consell de Mallorca. ☐ Que la entidad a la que represento se encuentra/<i>estoy al corriente</i> de las obligaciones tributarias con la AEAT y el Consell de Mallorca, así como de las obligaciones con la TGSS. ☐ Que la entidad a la que represento no es deudora/<i>que no soy deudor</i> por resolución de reintegro de ninguna subvención. Asimismo, declaro que esta entidad se compromete/<i>me comprometo</i> expresamente a mantener el cumplimiento de lo que se establece en esta declaración durante el período de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho al cobro de la subvención. ☐ Que la entidad a la que represento no ha sido sancionada o condenada/<i>que no he sido sancionado o condenado</i> en los últimos tres años por haber ejercido o tolerado prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género mediante resolución administrativa o sentencia judicial firme (Art. 11, Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad entre mujeres y hombres). ☐ Que acepto en nombre de la entidad a la que represento/<i>en nombre propio</i>, íntegramente, las condiciones de la convocatoria y que todos los datos son ciertos. ☐ Que la entidad a la que represento cumple/<i>cumplo</i> con todos los requisitos previstos en la línea correspondiente de esta convocatoria para ser beneficiaria de la ayuda. ☐ Que las actividades para las que se solicita la subvención no suponen una vulneración de la ley, como delitos de odio u otros relacionados en el Código Penal.

Proyecto para el que se solicita subvención (Se debe presentar un anexo 1 por cada solicitud de subvención que se presente)	
Línea solicitada	Nombre proyecto y fechas desarrollo
Línea 1 - producción propia de cortometrajes	
Línea 2 - producción propia de documentales	
Línea 3 - producción propia de largometrajes de ficción	

ANEXO 2 PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA

Convocatoria de subvenciones 2025 para dar apoyo a la realización de proyectos cinematográficos o audiovisuales

Entidad / persona solicitante	
Línea	
Nombre del proyecto	
Importe subvención solicitado	

La entidad beneficiaria en relación al IVA soportado en el gasto subvencionable de la ejecución del proyecto declara que:

- 1) ☐ No recupera ni compensa el IVA soportado del gasto subvencionable, y como tal el IVA es gasto subvencionable (el presupuesto tiene que incluir el IVA)
- 2) ☐ Sí recupera y/o compensa el IVA soportado del gasto subvencionable, y como tal el IVA no es gasto subvencionable (el presupuesto no tiene que incluir el IVA)

A. GASTOS DEL PROYECTO

A.1 Relación de gastos directos

Los gastos directos son aquellos gastos imputables únicamente a la actividad para la cual se pide la subvención.

Se deben agrupar por partidas (por ejemplo: cachés artistas, publicidad, ...).

El importe del gasto relacionado tiene que ser con IVA o sin IVA, según si la entidad recupera o compensa el IVA.

Presupuesto de gastos directos para realizar la actividad			
Tipo de gasto		Importe gasto con personas o entidades no vinculadas	Importe gasto con personas o entidades vinculadas
a)	PARTIDA PRESUPUESTARIA:		
1			
2			
3			
	SUBTOTAL	- €	- €
b)	PARTIDA PRESUPUESTARIA:		
1			
2			
3			
	SUBTOTAL	- €	- €
c)	PARTIDA PRESUPUESTARIA:		
1			
2			
3			
	SUBTOTAL	- €	- €
d)	PARTIDA PRESUPUESTARIA:		
1			
2			
3			
	SUBTOTAL	- €	- €
e)	PARTIDA PRESUPUESTARIA:		
1			
2			
3			
	SUBTOTAL	- €	- €
f)	PARTIDA PRESUPUESTARIA:		
1			
2			
3			
	SUBTOTAL	- €	- €
	TOTAL	- €	- €
	Total (Suma ambas columnas)		- €

· Si se trata de un gasto vinculado, el importe se tiene que poner en la columna correspondiente.

A.2 Relación de gastos indirectos

Los gastos indirectos son gastos que no son imputables a una actividad concreta, pero que son necesarios para que la actividad subvencionada se lleve a cabo.

Presupuesto de gastos indirectos para realizar la actividad			
Tipo de gasto		Importe gasto con personas o entidades no vinculadas	Importe gasto con personas o entidades vinculadas
a)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
1			
2			
	SUBTOTAL	- €	- €
b)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
1			
2			
	SUBTOTAL	- €	- €
c)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
1			
2			
	SUBTOTAL	- €	- €
	TOTAL	- €	- €
	Total (Suma ambas columnas)		- €

- Si se trata de un gasto vinculado, el importe se tiene que poner en la columna correspondiente.

A.3 Total/resumen presupuesto gastos

TOTAL Presupuesto de gastos		
Tipo de gasto		Importe (€)
1	Gastos directos con personas o entidades NO vinculadas	- €
2	Gastos directos con personas o entidades vinculadas	- €
3	Gastos indirectos con personas o entidades NO vinculadas	- €
4	Gastos indirectos con personas o entidades vinculadas	- €
Total		- €

A.4 Gastos vinculados

De acuerdo con el artículo 34.2 de la Ordenanza de Subvenciones del Consell de Mallorca, **se considera que hay vinculación** en las personas físicas o jurídicas o agrupaciones sin personalidad en las cuales concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Personas físicas unidas por relación conyugal o personas ligadas con una relación de afectividad análoga, parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo.
- b) Personas físicas y jurídicas que tengan una relación laboral retribuida mediante pagos periódicos.
- c) Miembros asociados de la persona beneficiaria a que se hace referencia en el apartado 2 a) y miembros o partícipes de las entidades sin personalidad jurídica a que se hace referencia en el apartado 2 b) del art. 7 de esta Ordenanza.
- d) Una sociedad y sus socios mayoritarios o sus consejeros o administradores, así como los cónyuges o las personas ligadas con una relación de afectividad análoga y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo.
- e) Sociedades que, de acuerdo con el art. 42 del Real Decreto, de 22 de agosto de 1885, por el cual se publica el Código de Comercio, reúnan las circunstancias requeridas para formar parte del mismo grupo.
- f) Personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y sus representantes legales, patrones o personas que ejerzan la administración, así como cónyuges o personas ligadas con una relación de afectividad análoga y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo.
- g) Personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y personas físicas, jurídicas o agrupaciones sin personalidad, que, de acuerdo con normas legales, estatutarias o acuerdos contractuales tengan derecho a participar en más de un 50% en el beneficio de las primeras.

* Recordad que para obtener la aceptación previa y expresa para los gastos con personas o entidades vinculadas se tiene que adjuntar a la solicitud, documentación acreditativa de que el precio presupuestado responde a un precio de mercado. Por eso la persona/entidad que realizará el servicio suministro tiene que presentar alguna factura por servicios análogos prestados a otras personas/entidades con quienes no exista vinculación. En el supuesto de que no se pueda presentar dicha documentación, se tendrá que presentar una declaración responsable por parte de la persona/entidad que prestará el servicio/suministro donde manifieste que nunca ha prestado servicios de naturaleza análoga a otras personas o entidades y una declaración responsable/facturas, de al menos dos personas/entidades del sector, donde se refleje cuál es el precio que ellos facturarían por un servicio/suministro de características análogas.

Explicación del motivo por el cual los gastos presupuestados relacionados en las tablas anteriores se consideran vinculados.

A.5 Explicación de todos los gastos presupuestados

Respecto a todos los gastos, en este apartado se tiene que explicar el concepto, importe previsto o realizado, naturaleza, necesidad. Si ya se ha realizado el gasto hay que señalar quién y cuándo se ha prestado el servicio/suministro. Si todavía no se ha realizado el gasto hay que señalar quién y cuando se prevé que se preste el servicio/suministro...

B.1 INGRESOS

El presupuesto de ingresos tiene que estar equilibrado con el presupuesto total de gastos del proyecto para el que se pide subvención

Ingresos (Se tienen que indicar las otras ayudas, subvenciones, recursos o fondos propios con los que se financia la actividad para la que se solicita la subvención). También se tienen que indicar los ingresos por venta de entradas.			
	Tipo de ingreso (si es el caso, entidad concedente)	Importe	Situación ayuda (solicitada, concedida...)
1	Subvención solicitada al Consell de Mallorca		
2	Venta de entradas prevista		
3	Otras subvenciones (si hay varias, hay que detallar el órgano de procedencia, importe y situación...)		
4	Patrocinios (si hay varios, hay que detallar el objeto e importe)		
5	Fondos propios		
6	Otros (si hay, detallar el objeto e importe)		
Total		€	

Lugar, fecha y firma de la persona solicitante

Solicitante	
Nombre del cortometraje	

A efectos de que la comisión evaluadora pueda otorgar una puntuación al proyecto, es necesario detallar en este documento la información solicitada en cada apartado. En caso de que no se haga referencia a la información solicitada, se valorará dicho aspecto con 0 puntos.

1. Referentes culturales, sociales e históricos mallorquines en el guion original o adaptado.

¿La obra para la que se solicita la subvención tiene algún referente cultural mallorquín? *En caso afirmativo, debe explicarse en este apartado detalladamente su papel/objeto en la obra.*

¿La obra para la que se solicita la subvención tiene algún referente histórico-social mallorquín? *En caso afirmativo, debe explicarse en este apartado detalladamente su papel/objeto/situación en la obra.*

2 Relación de los cortometrajes dirigidos por el director o directora.

Se debe acreditar el estreno de los cortometrajes en salas de cine, televisiones, plataformas de cine en línea y/o en festivales o muestras de cine.

3 Es necesario especificar y explicar, en su caso, la lengua o lenguas de la obra, y en qué proporción o cómo se utilizan en la versión original.

4 Originalidad y calidad del proyecto de cortometraje.

5 Propuesta formal.

6 Plan de rodaje incluyendo el calendario de realización.

7 Viabilidad económica del cortometraje.

8 Se puede incluir otra documentación, textos, fotografías, gráficos, *storyboards*, sinopsis, etc., que puedan ayudar a la mejor comprensión de la obra audiovisual presentada.

9 Explicación sobre los gastos que se relacionan en el presupuesto del anexo 2 (concepto, naturaleza, necesidad, criterios de imputación...).

Yo _____, con NIF _____, en nombre de la entidad _____, con NIF _____, a la que represento,
DECLARO que se trata de una productora independiente, según la definición establecida en el apartado 24 de la convocatoria.

Firma electrónica de la persona solicitante

Solicitante	
Nombre del documental	

A efectos de que la comisión evaluadora pueda otorgar una puntuación al proyecto, es necesario detallar en este documento la información solicitada en cada apartado. En caso de que no se haga referencia a la información solicitada se valorará dicho aspecto con 0 puntos.

1. Referentes culturales, sociales e históricos mallorquines en el guion original o adaptado.

¿La obra para la que se solicita la subvención tiene algún referente cultural mallorquín? *En caso afirmativo, debe explicarse en este apartado detalladamente su papel/objeto en la obra.*

¿La obra para la que se solicita la subvención tiene algún referente histórico-social mallorquín? *En caso afirmativo, debe explicarse en este apartado detalladamente su papel/objeto/situación en la obra.*

2. Relación de los documentales dirigidos por el director o directora.

Se debe acreditar el estreno de los documentales en salas de cine, televisiones, plataformas de cine en línea y/o en festivales o muestras de cine.

3. Relación de los guiones de documentales escritos por el guionista.

Se debe acreditar el estreno de los documentales en salas de cine, televisiones, plataformas de cine en línea y/o en festivales o muestras de cine.

4. Trayectoria de la empresa productora o del productor/a.

1. Relación de los documentales producidos por la empresa productora o productor/a.

Se debe acreditar el estreno de los documentales en salas de cine, televisiones, plataformas de cine en línea y/o en festivales o muestras de cine.

2. Aportación al fomento y conocimiento de la cultura propia de la empresa productora o productor/a del documental.

Hay que explicar la trayectoria de la productora, o de la persona física que actúa como tal en el proyecto, desde el punto de vista de su aportación, enriquecimiento y difusión de la cultura mallorquina desde cualquiera de sus vertientes.

5. Es necesario especificar y explicar, en su caso, la lengua o lenguas de la obra, y en qué proporción o cómo se utilizan en la versión original.

6. Originalidad y calidad del proyecto de documental.

Es necesario describir el planteamiento, la temática, la investigación y la innovación del lenguaje audiovisual, así como los recursos (ficción, animación, archivo, etc.) empleados en el proyecto de documental.

7. Propuesta formal.

Es necesario describir detalladamente los aspectos formales del proyecto tales como los encuadres, el tipo de iluminación, tipos de angulación, tratamiento de la luz y el color, selección de espacios de rodaje (exteriores, interiores, decorados), montaje, atrezzo y vestuario.

8. Viabilidad económica del documental.

8.1 Adecuación y coherencia del proyecto con el presupuesto presentado.

Es necesario explicar las razones por las que el solicitante considera que el presupuesto del proyecto es equilibrado y viable, adecuado a los objetivos establecidos y a la finalización óptima del documental.

8.2 Financiación del proyecto.

Es necesario hacer una relación de otras ayudas y/o subvenciones concedidas al proyecto, señalando el porcentaje que suponen con respecto al presupuesto total del mismo.

8.3. Fondos propios.

9. Participación de empresas titulares de la explotación de canales de televisión debidamente acreditada.

Es necesario presentar, en su caso, la documentación que acredite este aspecto.

10. Se puede incluir otra documentación, textos, fotografías, gráficos, *storyboards*, *teasers*, sinopsis, etc., que puedan ayudar a la mejor comprensión de la obra audiovisual presentada.

11. Explicación sobre los gastos que se relacionan en el presupuesto del anexo 2 (concepto, naturaleza, necesidad, criterios de imputación...).

Yo_____, con NIF_____, en nombre de la entidad_____, con NIF_____, a la que represento, DECLARO que se trata de una productora independiente, según la definición establecida en el apartado 25 de la convocatoria.

Firma electrónica de la persona solicitante

Solicitante	
Nombre del largometraje de ficción	

A efectos de que la comisión evaluadora pueda otorgar una puntuación al proyecto, es necesario detallar en este documento la información solicitada en cada apartado. En caso de que no se haga referencia a la información solicitada, se valorará dicho aspecto con 0 puntos.

1. Referentes culturales, sociales e históricos mallorquines en el guion original o adaptado.

¿La obra para la que se solicita la subvención tiene algún referente cultural mallorquín? En caso afirmativo, debe explicarse en este apartado detalladamente su papel/objeto en la obra.

¿La obra para la que se solicita la subvención tiene algún referente histórico-social mallorquín? En caso afirmativo, debe explicarse en este apartado detalladamente su papel/objeto/situación en la obra.

2. Relación de los largometrajes de ficción y cortometrajes dirigidos por el director o directora.

Se debe acreditar el estreno de los largometrajes y cortometrajes en salas de cine, televisiones, plataformas de cine en línea y/o en festivales o muestras de cine.

3. Relación de los guiones de largometrajes de ficción escritos por el guionista.

Se debe acreditar el estreno de los largometrajes en salas de cine, televisiones, plataformas de cine en línea y/o en festivales o muestras de cine.

4. Trayectoria de la empresa productora o del productor/a.

1. Relación de los largometrajes de ficción producidos por la empresa productora o por el productor/a.

Se debe acreditar el estreno de los largometrajes en salas de cine, televisiones, plataformas de cine en línea y/o en festivales o muestras de cine.

2. Aportación al fomento y conocimiento de la cultura propia de la empresa productora o del productor/a del largometraje de ficción.

Hay que explicar la trayectoria de la productora, o de la persona física que actúa como tal en el proyecto, desde el punto de vista de su aportación, enriquecimiento y difusión de la cultura mallorquina desde cualquiera de sus vertientes.

5. Es necesario especificar y explicar, en su caso, la lengua o lenguas de la obra, y en qué proporción o cómo se utilizan en la versión original.

6. Originalidad y calidad del proyecto de largometraje de ficción.

Es necesario describir el planteamiento, la temática, la investigación y la innovación del lenguaje audiovisual, así como los recursos (ficción, animación, archivo, etc.) empleados en el proyecto de documental.

7. Propuesta formal.

Es necesario describir detalladamente los aspectos formales del proyecto tales como los encuadres, el tipo de iluminación, tipos de angulación, tratamiento de la luz y el color, selección de espacios de rodaje (exteriores, interiores, decorados), montaje, atrezzo y vestuario.

8. Viabilidad económica del largometraje de ficción.

8.1 Adecuación y coherencia del proyecto con el presupuesto presentado.

Es necesario explicar las razones por las que el solicitante considera que el presupuesto del proyecto es equilibrado y viable, adecuado a los objetivos establecidos y a la finalización óptima del documental.

8.2 Financiación del proyecto.

Es necesario hacer una relación de otras ayudas y/o subvenciones concedidas al proyecto, señalando el porcentaje que suponen respecto al presupuesto total del mismo.

8.3. Fondos propios.

8.4 Participación de empresas titulares de la explotación de canales de televisión, debidamente acreditada.

Yo_____, con NIF_____, en nombre de la entidad_____, con NIF_____, a la que represento, DECLARO que se trata de una productora independiente, según la definición establecida en el apartado 26 de la convocatoria.

Firma electrónica de la persona solicitante